



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2025

Número de documento: NI 890984761

Sujeto obligado: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Nivel de cumplimiento: 99 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 20/08/2025 05:06 PM

Administrador del sujeto obligado: MARCELA GOMEZ RENDON (mgomez@esu.com.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	99.2	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	100	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	95.5	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	94.1	77%						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	100	14%			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%			



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	10%			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%						
13.3 PQRS	100	86%						
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	66.7	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	66.7	100%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	66.7	2%



Informe Detallado de Autodiligenciamiento

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=XHnyODOPYng>

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.youtube.com/@esumedellin>

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/llega-med360-el-evento-que-proyecta-el-futuro-de-las-ciudades-seguras-e-inteligentes-en-latinoamerica/>

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>



g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

2.1. Top Bar(GOV.CO)

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:

a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La ESU es una entidad industrial y comercial del Estado. Este ítem aplica sólo "Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente: acondicionar un footer o pie de página, que estará ubicado en la parte inferior del portal, bajo el diseño y paleta de colores referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO" Resolución 001519 de 2020 expedida por MINTIC, anexo 2, numeral 2.2.1

b. Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.esu.com.co/>

- c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

DATOS DE CONTACTO:

- a. Teléfono conmutador.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

- b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

- c. Línea anticorrupción.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU no está obligada a tener una Línea Anticorrupción, lo anterior dado que la entidad por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado adscrita al municipio de Medellín no está obligada a tener una Línea Anticorrupción, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 de MINTIC en el que se definen como sujetos obligados para publicar dicha línea de atención a las "Entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central o descentralizadas por servicios o territorialmente".

- d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

- e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

- f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/mapa-del-sitio/>

- g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/mapa-del-sitio/>



2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

a. Términos y condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/terminos-y-condiciones/>

b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2024/04/Politica-de-proteccion-de-datos-ESU.pdf>

c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2024/04/Politica-de-proteccion-de-datos-ESU.pdf>

d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/politicas-lineamientos-y-manuales/>

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-esu/>

b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>

c. Menú "Participa".

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/participa/>

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes

a. Misión y visión.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/sobre-nosotros/>

b. Funciones y deberes.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/sobre-nosotros/>



3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/organigrama/>

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/mapas-y-cartas-descriptivas-de-procesos/>

3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias

a. Información de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

c. Formación académica.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

h. Teléfono Institucional.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-funcionarios/>

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-entidades-de-control/>

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/directorio-de-entidades-de-control/>

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.



Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/servicio-al-publico/>

b. Normas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/servicio-al-publico/>

c. Formularios.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/servicio-al-publico/>

d. Protocolos de Atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/servicio-al-publico/>

3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2022/07/Politica-de-Servicio-a-la-Ciudadania-25072022.pdf>

3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

3.11. Calendario de actividades

a. Calendario de actividades.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/calendario-de-actividades-y-eventos/>

3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-publica-o-relevante/>

3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

a. Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>



b. Dirección.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

c. Teléfono.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

d. E-mail.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/normativa-de-la-entidad-2/>

g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/mecanismos-de-supervision/>

3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: No aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, debido a la naturaleza jurídica de la entidad de orden municipal. El requisito aplica para entidades de orden nacional. de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC.

4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/leyes/>

Decreto Único Reglamentario.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/normativa-aplicable/>

Normativa aplicable.



Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/normativa-aplicable/>

Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/nuevas-noticias/>

Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/politicas-lineamientos-y-manuales/>

b. Manuales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/politicas-lineamientos-y-manuales/>

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/politicas-lineamientos-y-manuales/>

Agenda Regulatoria.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado adscrita al Distrito de Medellín e integrante de su conglomerado deL , por lo tanto, no está obligada a cumplir con la Agenda Regulatoria de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1273 de 2020, toda vez que, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/proyectos-de-normas-para-comentarios-2/>

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/proyectos-de-normas-para-comentarios-2/>

4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: "La ESU no promulga normas de índole externa, solo de carácter interno y particular para el correcto funcionamiento de la Entidad. Razón por la cual, no se publican



proyectos de índole normativo.

"

- b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: "La ESU no promulga normas de índole externa, solo de carácter interno y particular para el correcto funcionamiento de la Entidad. Razón por la cual, no se publican proyectos de índole normativo.

"

- c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: "La ESU no promulga normas de índole externa, solo de carácter interno y particular para el correcto funcionamiento de la Entidad. Razón por la cual, no se publican proyectos de índole normativo.

"

5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-anuales-de-adquisiciones/>

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

- a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

- b. Valor del contrato.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

- c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

d. Recursos totales desembolsados o pagados.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-contractual-2/>

5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta: Sí

Link: <https://esucontratacion.com/login>

5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://esucontratacion.com/login>

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/presupuestos-generales-de-ingresos-gastos-e-inversiones/>

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/presupuestos-generales-de-ingresos-gastos-e-inversiones/>

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:



a. Objetivos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-de-accion/>

b. Estrategias.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-de-accion/>

c. Proyectos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-de-accion/>

d. Metas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-de-accion/>

e. Responsables.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-de-accion/>

f. Planes generales de compras.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/planes-de-accion/>

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.77, Ley 1474 de 2011 "Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.77, Ley 1474 de 2011 "Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"

6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.77, Ley 1474 de 2011 "Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"



6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informes-de-empalme/>

6.6. Información pública y/o relevante

Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Teniendo en cuenta que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una Empresa industrial y comercial del Estado, no es sujeto de control y vigilancia por la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades.

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria-interna-2/>

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/rendicion-de-cuentas-2024-comprometidos-con-la-transparencia-y-el-progreso/>

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/rendicion-de-cuentas-2024-comprometidos-con-la-transparencia-y-el-progreso/>

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.77, Ley 1474 de 2011 "Las empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria-interna/>

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en



relación con el sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria-interna/>

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2025/08/Informe-de-seguimiento-plan-de-mejoramiento-semester-I-2025-1.pdf>

6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informes-de-la-oficina-de-control-interno-3/>

b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-esu/>

6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/normativa-de-la-entidad-2/>

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informe-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/>

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informe-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 251



b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informe-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 71

c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informe-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/>

d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informe-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 0

7. TRÁMITES

7.1. Trámites

TRÁMITES:

a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/tramites/>

Procesos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/tramites/>

Costos asociados.



Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/procedimiento-de-los-procesos/>

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta: Sí

Link: <https://safixcloud.com.co/safixwebcertificados/>

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

- a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/participa/>

- b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/participa/>

- c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/diagnostico-ciudadano/>

- d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015 "Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales"

- e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2024/01/Plan-anticorrupcion-2024-2.pdf>

- f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015 "Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que



desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales"

- g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: Sí

Link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Rrdiy_1GWEmqFkb0dV4xW--QRHdwqAdCo6kCr6iOFx5URDNIWFVTQIBNWlg1TIVLMEVQMEcxQ0g3Ny4u&route=shorturl

- h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2024/01/Plan-anticorrupcion-2024-2.pdf>

- i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/diagnostico-ciudadano/>

- j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/diagnostico-ciudadano/>

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

- a. Publicación temas de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/nuevas-noticias/>

- b. Caja de herramientas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>

- c. Herramienta de evaluación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.



d. Divulgar resultados.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

Planeación y presupuesto participativo :

a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme



a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

- d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

Consulta Ciudadana:

- a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>

- b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/>

- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La ESU no promulga normas de índole externa, solo de carácter interno y particular para el correcto funcionamiento de la Entidad. Razón por la cual, no se publican proyectos de índole normativo.

- d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-esu/>

- e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta: Sí

Link: https://forms.office.com/Pages/DesignPageV2.aspx?prevorigin=shell&origin=NeoPortalPage&subpage=design&id=Rrdiy_1GWEmqFkb0dV4xW--QRHdwqAdCo6kCr6iOFx5UOTdYQjJQUTJWRFU4UjhMTkM5N0ZZRTcwUS4u&topview=Pre...

Colaboración e innovación:

- a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.esu.com.co/participa/>

- b. Convocatoria con el reto.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/participa/>

- c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/participa/>

- d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta: No

Justificación: Actualmente se realizó la herramienta de evaluación y anualmente se publicará los resultados que se obtengan por parte de la ciudadanía

- e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta: No

Justificación: Actualmente se realizó la herramienta de evaluación y anualmente se publicará los resultados que se obtengan por parte de la ciudadanía

- f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Actualmente se realizó la herramienta de evaluación y anualmente se publicará los resultados que se obtengan por parte de la ciudadanía

Rendición de cuentas:

- a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. "(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales".

- b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. "(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales".

- c. Calendario eventos de diálogo.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. “(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.

d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-esu/>

e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. “(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.

f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. “(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.

g. Memorias de cada evento.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. “(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.

h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Parágrafo, art.50, Ley 1757 de 2015. “(...) Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen



actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”.

Control social:

a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/reporte-de-informacion-especifica/>

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.



Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

g. Acciones de mejora.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: En virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, el proceso de presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los gobiernos locales, mientras que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa industrial y comercial del Estado y que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables las disposiciones relacionadas con presupuesto participativo.

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:

Registros de activos de información:

a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

b. Descripción del contenido la categoría de información.



Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

c. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

e. Formato.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

f. Información publicada o disponible.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

g. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

b. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

c. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

e. Fecha de generación de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

f. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí



Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

g. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

h. Objetivo legítimo de la excepción.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

i. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

j. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

k. Excepción total o parcial.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

l. Plazo de la clasificación o reserva.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

m. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

Esquema de publicación de la información:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

b. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

d. Formato

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>



e. Fecha de generación de la información

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

f. Frecuencia de actualización.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

g. Lugar de consulta.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

h. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

i. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-esu/>

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU conforme al parágrafo 1, artículo 38 Ley 489 de 1998, por ser una empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, no le son aplicables en estricto sentido las disposiciones relacionadas con aprobación por parte de los organismos mencionados, en tanto que las mismas son de obligatorio cumplimiento para las autoridades de la administración pública nacional y territorial.

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo



de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/>

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2025/08/Polituca-gestion-documental-2023.pdf>

9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/seccion-de-datos-abiertos/>

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-para-ninos/>

b. Información para Mujeres.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/informacion-para-mujeres/>

c. Otros de grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/encuestas-de-satisfaccion-de-grupos-de-interes/>

11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/normativa-de-la-entidad-2/>

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales



Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

a. Flujogramas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

b. Procedimientos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

c. Manuales aplicables.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en



el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

b. Sujeto activo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

c. Sujeto pasivo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

d. Hecho generador.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

e. Hecho imponible.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.



f. Causación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

g. Base gravable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

h. Tarifa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, en su anexo No.2, página 24 acerca de INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES "Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante." Por lo tanto no aplica para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Siendo esta una entidad descentralizada Comercial e Industrial del Estado, adscrita al Distrito de Medellín.

13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.datos.gov.co/>

13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto



2106 de 2019.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/>

13.3. PQRS

Condiciones técnicas:

a. Acuse de recibo.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

b. Validación de campos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

c. Mecanismos para evitar SPAM.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

d. Mecanismo de seguimiento en línea.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

e. Mensaje de falla en el sistema.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

f. Integración con el sistema de PQRS de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://sm.ospinternational.com/esu-web/public/issuedetailform/issuedetailform.sm>

g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

h. Seguridad Digital.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2025/08/Politica-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2025.pdf>

Condiciones del formulario:



a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

f. Correo electrónico.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

h. Número de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

i. Objeto de la PQRSD.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>



k. Aviso de aceptación de condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

l. Botón "Enviar".

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/atencion-pqrsdf/>

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/nuevas-noticias/>

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2025/08/Politica-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2025.pdf>

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta: Sí

Link: <https://www.esu.com.co/wp-content/uploads/2025/08/PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-GOBIERNO-DIGITAL.pdf>

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")

Respuesta: No

Justificación: La entidad no ha sufrido ningún incidente de seguridad de la información en el último año.